

**REPÚBLICA DEL ECUADOR***Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, la población de la zona denominada **MANGA DEL CURA**, decidió en Consulta Popular realizada el 27 de septiembre de 2015, pertenecer a la jurisdicción de la provincia de Manabí, según resultados publicados en el Registro Oficial 611, del 20 de octubre del mismo año;

Que, con resolución del Consejo Provincial de Manabí, emitida el 14 de diciembre de 2015, se establece que el sector **MANGA DEL CURA** forme parte del cantón El Carmen, y su Ley de límites territoriales consta en el Suplemento del Registro Oficial 994, del 28 de abril de 2017, en cumplimiento de un proceso participativo y de auténtico compromiso para generar oportunidades de crecimiento colectivo;

En atención a la solicitud formulada por el Asambleísta Nacional Mariano Zambrano Vera, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de saludo institucional para los habitantes de la zona denominada **MANGA DEL CURA**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR un jubiloso saludo al pueblo altivo de la zona **MANGA DEL CURA**, perteneciente al cantón El Carmen, provincia de Manabí, motivado en la conmemoración de su **SEGUNDO ANIVERSARIO** de realización de la Consulta Popular que determinó su pertenencia a la jurisdicción manabita, hecho que pondera el amplio espíritu de lucha y tesón de auténticos gestores de nuevas condiciones y realidades.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.



DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente



DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General